

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN No. CEI OE 142/2017 C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 142/2017  
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02358, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 142/2017, No. DE OBRA: 2017-1108  
FONDO: GEQ PA 2017

## Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 142/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra las empresas "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**", y "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", quienes actúan de manera conjunta, representadas en este acto por el **C. Gregorio Yáñez Piña**, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **26 de diciembre de 2017**, "**LAS PARTES**" celebraron un contrato a precios unitarios y tiempo determinado con **No. de Obra 2017-01108**, relativo a la obra denominada "**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL**", con un monto total de **\$ 58'149,420.63 (Cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 63/100 M.N.) I.V.A.** incluido, y estableciéndose un plazo de ejecución de **140 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día **27 de diciembre de 2017** y de término el día **15 de mayo de 2018**.

**SEGUNDO.** Mediante nota de bitácora no. 8 de fecha **27 de diciembre de 2017**, "**LAS PARTES**" hacen constar el inicio de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

**TERCERO.** Por medio del oficio no. **SZSJR-01/2018**, de fecha **02 de enero de 2018**, el Jefe de Departamento de Planeación – Construcción Zona San Juan del Río de la **Comisión Federal de Electricidad**, a quien en lo sucesivo se denominará como "**LA CFE**"; solicitó al Subcoordinador de Infraestructura de "**LA COMISIÓN**", la suspensión de toda actividad sobre la infraestructura propiedad de "**LA CFE**", derivado de la revisión y supervisión de los trabajos a realizarse sobre la línea troncal que se encuentra en Vizarrón, Cadereyta de Montes, Querétaro, hasta el municipio de San Juan del Río, Querétaro, señalando que una vez concluidas las actividades de revisión y supervisión se podrá continuar con la ejecución de los trabajos materia del contrato, razón por la cual con esa misma fecha se formalizó Acta Circunstanciada de Suspensión Parcial Temporal de los Trabajos.

**CUARTO.** Por medio del oficio no. **SZSJR-07/2018**, de fecha **02 de abril de 2018**, el Jefe de Departamento de Planeación – Construcción Zona San Juan del Río de "**LA CFE**", informó al Subcoordinador de Infraestructura de "**LA COMISIÓN**", que se han concluido las actividades de revisión y supervisión sobre la línea troncal que se encuentra en Vizarrón, Cadereyta de Montes, Querétaro, hasta el municipio de San Juan del Río, Querétaro, siendo factible el reinicio de la ejecución de los trabajos sobre la infraestructura mencionada, razón por la cual, con esa misma fecha, se formalizó el Acta Circunstanciada de Terminación de Suspensión Parcial Temporal de los Trabajos del contrato **No. CEI OE 142/2017**, informando a "**EL CONTRATISTA**" que se podrá continuar con la ejecución de los trabajos a partir del día **03 de abril de 2018**.



**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**  
**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN No. CEI OE 142/2017 C1**  
**DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 142/2017**  
**OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL"**  
**OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02358, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 142/2017, No. DE OBRA: 2017-1108**  
**FONDO: GEQ PA 2017**

**QUINTO.** El día **02 de abril de 2018**, se emitió Dictamen Técnico de Convenio de Reconocimiento de Suspensión por parte de la Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura que funda y motiva la celebración del presente convenio de plazo de suspensión, a fin de formalizar el reinicio de actividades el día **03 de abril de 2018** y término el día **16 de junio de 2018**, en función de los días naturales pendientes de ejecutar.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

### **DECLARACIONES**

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.
- 1.2. El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.
- 1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.
- 1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.
- 1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "**EL CONTRATISTA**" declara que:

- 2.1. La empresa "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CGP070613ND0**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No.**



**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**  
**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN No. CEI OE 142/2017 C1**  
**DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 142/2017**  
**OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL"**  
**OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02358, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 142/2017, No. DE OBRA: 2017-1108**  
**FONDO: GEQ PA 2017**

21,592, de fecha 13 de junio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 11, de la demarcación notarial de la ciudad de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil No. 33893-1, de fecha 15 de noviembre de 2007; y se encuentra legalmente representada en este acto por el C. Gregorio Yáñez Piña, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. 1295272598 es Calle 39 No. 505, colonia Lomas de Casa Blanca, Querétaro, Qro., C.P. 76080, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. "Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V", tiene su domicilio fiscal en Carretera Libre a Celaya km. 5.5, colonia El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le hagan de su conocimiento en el siguiente correo electrónico: [pilarelit@hotmail.com](mailto:pilarelit@hotmail.com)

2.3. La empresa "Grupo PG, S.A. de C.V.", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes GPG960304FDO, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la Escritura Pública No. 20,202 de fecha 04 de marzo de 1996, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 17, de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil No. 2540/1, de fecha 26 de Abril de 1996; y se encuentra legalmente representada en este acto por el Ing. Ernesto Páez Larrinaga, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. 0313105227136, es calle Paseo de la Constitución No. 142 fraccionamiento Arboledas del Parque, Querétaro, Qro., C.P. 76140, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.4. "Grupo PG, S.A. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en calle Prol. 16 de septiembre No. 10, colonia Diligencias, Querétaro, Qro., C.P. 76020, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le hagan de su conocimiento en el siguiente correo electrónico: [direccion@grupo-pg.net](mailto:direccion@grupo-pg.net)

2.5. Mediante Convenio de Participación Conjunta de fecha 11 de diciembre de 2017, celebrado por las empresas "Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V." y "Grupo PG,



**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**  
**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN No. CEI OE 142/2017 C1**  
**DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 142/2017**  
**OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL"**  
**OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02358, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 142/2017, No. DE OBRA: 2017-1108**  
**FONDO: GEQ PA 2017**

**S.A. de C.V.**", designan como representante común al **C. Gregorio Yáñez Piña**, otorgándole el poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo e intervenir en su representación en cualquier acto del procedimiento de contratación, asimismo señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del procedimiento de contratación el ubicado en **Carretera Libre a Celaya km. 5.5, colonia El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900**.

2.6. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)**

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" de la reprogramación de actividades conforme a la suspensión existente; estableciéndose las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 142/2017**.

#### **SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)**

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 142/2017**, es por **91 días naturales**, consistentes del día 02 de enero de 2018 al 02 de abril de 2018, reiniciando los trabajos a partir del **03 de abril de 2018**, por lo que tomando en cuenta únicamente **75 días naturales** pendientes de ejecución, se actualiza la fecha de término al día **16 de junio de 2018**.

Para el finiquito de la obra quedará como fecha máxima de pago el día **17 de septiembre de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario reprogramado y actualizado, que se integra al presente convenio.

**"EL CONTRATISTA"** comunicará por escrito a **"LA COMISIÓN"** la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** procederá al cierre administrativo.

#### **TERCERA.- (GARANTÍAS)**

Derivado del presente convenio, se le obliga a **"EL CONTRATISTA"**, a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

#### **CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)**

**"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN No. CEI OE 142/2017 C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 142/2017  
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD ESTATAL"  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02358, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 142/2017, No. DE OBRA: 2017-1108  
FONDO: GEQ PA 2017

convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **04 de abril de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

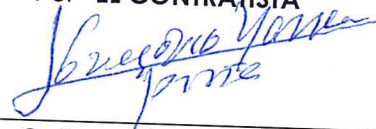
Por "LA COMISIÓN"



**Ing. David Arce Herrera**

Subcoordinador de Infraestructura y  
Apoderado Legal

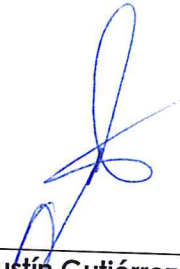
Por "EL CONTRATISTA"



**C. Gregorio Yáñez Piña**

Representante Común de la Empresa  
"Continental Grass Producer, S. de R.L. de  
C.V." y "Grupo PG, S.A. de C.V."

**T E S T I G O S**



**Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera**  
Director de Ejecución de Obras de  
Infraestructura



**Ing. Margarito Miranda Flores**  
Supervisor de Obra